

Mes de Novre 1819.

Justos Generales Causados por el
Namo de la Plaza de The del Callao.

Quedano N.º 2.





Relacion de la ropa lavada y el servicio de la Capilla del Templo
de Callao con expresion de los importes del mismo en legua y manifestado
en la forma siguiente

		4. 17. 18.
Voz 2. ellbas a tres en cada una	6.	
Voz 2. Manteles a dos en	4.	
Voz 4. Sobrepelús	2.	
Voz 2. Varios de formulacion a dos en	4.	
Voz 6. Varios de mano	2.	
Voz 5. Amigos	2. 17.	
		2. 4. 17.

Callao 11 de Dic. 1819.

Man. Reyes

Recuerd del S. D. Juan. de Villanueva Ministro Fiscal de Callao
de una oportuno. Los Dos p. quanto al dia y punto en el
cual se da la anterior relacion y p. que se da de data adha
Son ellmistas fiamos con Callao a 11 de Dic. 1819.

Son 2 p. 4 a 17 m. 17.

Man. Reyes

N. 13.

Reyna

Recibi del S.^{to} D.^o Fran.^{co} de Micangolarra, Comis.^o de Gr^{na}, y
 Alin.^o G^{ral}. de Mar.^{na} de este Aportad.^o la cantidad de cinquenta
 y dos pesos cuatro real.^{es}, en esta forma: Treinta y dos pesos cuatro
 real.^{es}, p.^o el premio mensual q.^{ue} disfruto de com.^o en el servicio, con
 la graduacion anexa a el de Ten.^{te}, y los veinte p.^{os} restantes p.^o gratifi-
 cacion q.^{ue} se me ha señalado, p.^o servir con estos dos gozes en calidad
 de reg.^o Ayud.^{te} de la Plaza del Callao, cuyo abono se me hace en
 cumplimiento de Sup.^{or} D^{cto} del Ex.^{mo} Sr. Virrey, de fha. 29. de Ag.^{to}
 pp.^{os}. Y p.^o q.^{ue} sirva de Data a Dho. S.^{to} Comis.^o firmo este en el
 Callao a 30. de Nov.^{bre} de 1819.

Juan. C. Pratsmasceda

Son 52 p. 4. r.

N.º 13.º

Talla el descuento

Incyna

Recivi del Sr. D. Fr. de miango Lora, Co-
 mis.º de Guerra de Ex.ºo Int.ºo y Ministro
 Real de este aporadero de Marina; Cinque-
 nta y tres pesos Diez y siete marabidis; de los
 que cinquenta y un peso seis r.º Diez y siete m.
 Corresponden a mi paga de subteniente venia-
 lada para la plaza que sirvo de Capitan de la
 ves del Castillo Real Felipe Verificado
 talos de los cuantos de in balidos y monse
 y los diez r.º restantes por el Estado q.ª mas
 Dis fruto siendo perteneciente uno y o tres al
 vencim.º del mes de la fha y la q.ª sirvo
 de D.ª al D.º S.º Comis.º firmo este he
 nel Callao a 20 de nov. de 1819.

Son \$ 53 \$ 17 m.

80 130

Moyna

Juan Rodrig.º Arias

Falta el de cu en

Recivi del Sr. D. Juanjo de Mirones
Comisario R. de Guaya, y Ministro Principal de
Maxima de este Apostolado: la cantidad de
veinte, y quatro pesos fuertes x. de unificado y a
de unificado de quatro x. de 12 B. mandado a bajar
en sup. de auto de 6 de Julio de 1817 cuyos dos cantida-
des unidas componen la de los veinte, y cinco de
gratificacion q. se nos habona a los Comisarios de Pu-
erto del Infante D. Carlos p. la asistencia de la
Plaza de Callao siendo este habono de la
denada durante el mes de la fecha y 10 de fin de
data a dicho Sr. Comisario firmo esta en el Ca-
llo a 30 de Noviembre de 1819.

Don 24 de 2 de

N. B.

Proyna

José de Barral

Recibí del Sr. D. Juan de Mungolanza Comisario de Armas de Valencia
 y Ministro Real de Marina de este Departamento la Cantidad de qua-
 renta y quatro p.^{as} veinte y ocho mrs. verificand ya el documento de
 siete mil p.^{as} mrs. por el 2.^o mandado de obsequio en Superior
 Decreto en 6 de Julio de 1819, Cuyas dos Cantidades unidas com-
 ponen la de quarenta y cinco p.^{as} que disfruto en cada mes como So-
 brestante que soy de las obras que se estan executando en la Plaza
 del Callao, por nombramiento que hizo en mi Dho. Sr. Comisario
 con arreglo a las facultades que para ello le concede el Art. 3.^o
 tit. 4.^o del 1.^o Tomo de las Ordenanzas de Logerion, siendo condes-
 p.^{as} al mes de la fecha. Y para que sirva de Data a Dho. Sr.
 Ministro firmo este en el Callao a 30 de Nov. 6 de 1819

Son 44 pesos 28 mrs

José de Salazar y Maza

N.º 23.
D. Manuel Olaguer Feliu Brigadier de los R.º Ejercitos, Cavallero de la M.
Orden de S.º Hermenegildo, Director Sub-Inspector del R.º Cuerpo de Ingenieros
el Departam.º del Perú.

Certifico: Que D.º Jose Mendez Guarda Parque de esta Plaza
y Puerto ha acobrado á las R.º obras de fortificacion en su en-
cargo todo el mes de la fha. y para que se le abone por
el Sr. Comisario el sueldo q.º le corresponde; doy la presen-
te en la Plaza del Callao á Treinta de Noviembre de mil ochocientos diez, y nueve.

Man.º Olaguer Feliu

Recibí del Sr. D.º Fran.º Mangolana Comisario de Guerra
y Ministros G.ºal. de Marina de este Apostadero. La cantidad de
quince p.º cinco u.º quince marave.º verificado ya el descuento
de dos u.º diez y nueve marave.º p.º el de 2.º p.º mandado
rebajar en Superior Decreto de 6.º de Julio de 1819. Cuyas dos
cantidades unidas corresponde á la de diez y seis pesos que
me estan señalados como Guarda Parque q.º soy de esta Plaza
siendo este habono correspondiente al mes vencido en la fha.
y p.º que ciava de Data al Dho. Sr. Comisario firmo este
en el Callao á 30.º de Noviembre de 1819.

Jose Mendez

Son 15.º p.º 5.º u.º 15.º marave.º

N^o 24
Dⁿ Manuel Olaguea Selin Brigadier de los R^{os} Ex^{tos}, Cavallero de la Orden
en de Sⁿ Hermenegildo, Director Sub-Inspector del R^o Cuadro de Ingenieros
el Departam^{to} del Peru.

Ex^{co}. Que el M^{as}. mayor Fernando Carabajal, ha acci-
dido a las R^{as} obras de Fortificacion de esta Plaza todo el
mez de la f^{ta}. y para q^e se le abone por el Sr. Comisario
el sueldo q^e le corresponde doy la presente en la Plaza
del Callao a Treinta de Noviembre de mil ochocientos diez
y nueve.

Man^l. Olaguea Selin

Recibi el Sr Dⁿ Juan de M^{angolana} Comisario de Guerra y ministerio Proel y Marina
de este Apostadero. La cantidad de veinte y siete P^s tres m^s diez y ocho m^s, verificado
ya el descuento de P^s diez y seis m^s, P^s el 2^o P^o mandado libar en superior Decreto
de 6^{ta} de Julio de 1819. Cuyas dos cantidades unidas corresponden ala de veinte y ocho
P^s que me estan señalados como Maestro mayor que soy de esta Plaza siendo este habono
correspondiente al versido en el mez de la f^{ta} y para que sirva de Dato a dicho Sr Comi-
sario firmo este en el Callao a 30 de Noviembre de 1819

En 27 P^s 34^{as} 18 m^s

Fernando Carabajal

Relacion de los gastos ordinarios hechos en la Plaza del Callao en los jornales, y obras de Fleucia con respecto á la Conservacion, y Reparacion de edificios Militares, y es como sigue en el mes de la jta.

	Q ^{rs}	R ^{ts}	Q ^{rs}	R ^{ts}
Alcald. mayor D ⁿ Jose Mendez 25 dias á 10, rr ^{ls}	31.	2	}	50. 0
Alcald. D ⁿ Jose M ^a Sainz 25 dias á 6, rr ^{ls}	58.	6		

Carpinteria

Alcald. Pedro Oncha 25 dias á 12, rr ^{ls}	37.	4	}	93. 6
Oficial Luis Gayoso 22 dias á 10, rr ^{ls}	27.	4		
Otro Juan Barrero 24 dias á 7, rr ^{ls}	21.	0		

Detenados.

Ramon Juico 25 dias á 5, rr ^{ls}	04.	5	}	09. 0
Jose Franco 25 dias á 3, rr ^{ls}	03.	1		

Albañiles

Alcald. mayor Fernando Carbajal 24 dias á 10, rr ^{ls}	30.	5	}	257. 0
Manuel Morales 23 dias á 10, rr ^{ls}	29.	3		
Jose Lazo 23 dias á 10, rr ^{ls}	26.	7		
Vicente Serna 22 dias á 10, rr ^{ls}	28.	1		
Mariano de la Cruz 21 dias á 10, rr ^{ls}	26.	2		
Nicolas Romero 23 dias á 10, rr ^{ls}	29.	3		
Teodoro Acosta 24 dias á 10, rr ^{ls}	30.	5		
Domingo Tobeda 19 dias á 8, rr ^{ls}	19.	4		
Juan Vidal 19 dias á 10, rr ^{ls}	24.	3		
Basilio Ribao 4 dias á 10, rr ^{ls}	05.	5		
Fran. Repaldiza 5 dias á 10, rr ^{ls}	06.	2		

Detenados.

Jose Rocamora 25 dias á 5, rr ^{ls}	04.	5	}	21. 7
Tomaz Mitile 11 dias á 5, rr ^{ls}	02.	0		
Jose Martinez 25 dias á 5, rr ^{ls}	04.	5		
Por 2 Barreros á 4, rr ^{ls} por semana	04.	2	}	422. 6
Caporal. Fuernoro Leon 25 dias á 3, rr ^{ls}	03.	1		
Otro Ramon Vello 25 dias á 3, rr ^{ls}	03.	1		

Taza ala Buena 422. 6

	Qs	Rs	Qs	
De la Buena			422	
<u>Aterris</u>				
Por 323, varas a' 25, maravedies imporan	29	5	29	5
<u>Materiales</u>				
Por 4,000 Ladrillos de lavara p. ^a la obra de la corina d. ^a a' 16, p. millar	64	0		
Por 7,500, Adobes a' 18, p. millar	127	6		
Por 7340, D. ⁿ a' 12, p. millar comprados en la chacara	85	4		
Por 5, chizes de al a' 4, p. cahis	20	0		
Por el arquileo de 2, Reguas 27 dias a' 3, p. por dia	162	0	479	2
Por 12, viages q. ^e hicieron las canotae con duciendo alfajias a la Bateria de S. ⁿ Juag	06	0		
Por 33, cortales de paja a' 1, p. rr	06	1		
Por la comportura de 3, faroles de cristal	07	4		
Por 2, rr. p. ^a cola	00	2		
<u>Herreria</u>				
Por una llave de Puerta poner muelle y lat. ⁿ	05	6		
Por uno D. ⁿ y componer la chapa	05	4		
Por 3, D. ⁿ de Puerta, y 2, chapas compues tae entradas, y cubiertas nuevas	06	0		
Por componer 2, golpes de Romana	05	2		
Por Calzar 2, Siric. ^s y 2, chavet. nuev. y 1, tope	00	7	46	3
Por 2 chapas forradas de puertas	50	0		
Por 8, Siricas nuevas p. ^a heges de canos	08	0		
Por 8, Lunchos p. ^a conguillos de heges	04	0		
Por 8, Topes	02	0		
Por 8, Lantae nuevas p. ^a canos	50	0		
Por 12, clavos ala de monca p. ^a clavar man cos de Puerta	05	0		
Para ala Buena			978	1

	9	Y.	R.	Y.	R.
De la Buelta.....	978.	1			
Por la compra de 2 ^a chapas y poner los					
cudos nuevos - - - - -	05.	4			
Por 4 ^a Sendas nuevas de 2 ^a marcos con	18.	0			
Zapo, y grampa - - - - -				24.	5
Por una D ^a de una oja - - - - -	04.	0			
Por 3 ^a tiradores de Puercas - - - - -	05.	1			
Total.....	1002.	6			

Callas y Noviembre 30, de 1819.

Fran^{co} de Miangolana

[Signature]

D^a Fran^{co} Cañas Capitan del R^o Infante D^a Carlos, e Ingeniero voluntario -
designado en esta Plaza del Callas: por ausencia del Sr. D^a Fran^{co} Mendizabal

Certifico. Que los mil dos pesos, seis reales q^e contienen la rela-
cion q^e antecede son los mismos q^e se han imbestido: por disposi-
cion del Sr. Director Sub-Inspector del R^o Cuerpo de Ingenieros
y pagados: por el Sr. D^a Fran^{co} Miangolana Comisario de Guerra
Internas. Ministros de R^o Hacienda de Maracaibo, segun se expre-
za, y p^a que conste doy la presente en la Plaza del R^o Felipe
del Callas a Treinta de Noviembre de mil ochocientos
diez y nueve.

130

Felipe

[Signature]

Fran^{co} Cañas

Fran^{co} de Miangolana

[Signature]

[Signature]

Obrero del S. d. Juan de los Rios Comodoro a la
 y Ministerio Real a Manana Quincecientos veinte y cinco
 veinte y ocho reales de plata de peso que se le vende al negocio de
 quince y cada uno durante el mes de la flota y al alumbrado
 de los buques y demas puertos y grangerias de la Plaza de
 San Pedro de Callo. Y p. que si bien se dan a los S. d. Ministros
 fiamos este en el mes de 30 Nov 1819

Pedro Alaraz
 Al

Son 420 p.

N. B.

Meyna


Recuerdo al S. D. Juan de Angostura Comisario de Indias y Cien-
 tas Real de Maraca de este Departamento Cuarenta y cinco p. de importe
 de docientos quarenta Congos de Yava que se le vendió al res-
 pecto de uno y medio un cada una, durante el mes de la p. 2.
 la mantención de las Islas del Rey que están en los Cana-
 nes para la aguada y limpieza de la Plaza del pueblo. y p. 2.
 que está de data año por Ministro firmo este en el Callao
 a 30 de Nov. de 1819

Don 45 puros.

Y. B.

Mayna

Amigo de Justo Vactor
 José de Salazar

Fran. & Ortega Jp. 2.º del Ministerio de Marina y Contralor
del N.º Hospital de Bellavista

Certifico que el Sr. Nicolas Rodriguez soldado del 2.º Batallon
de la 3.ª Compañia ha permanecido enfermo en este hospital en todo el mes
de la fha, habiendo causado treinta Estambos, y p.ª que conte y p.ª la formatura
a grra y Marina pueda satisficarsele el importe de ellos al Asentado D.
Victor Angulo, doy esta en el N.º Hospital a treinta de Noviembre
de mil ochocientos diez y nueve

Fran.º Ortega

Recibo del Sr. D. Juan de Guingolanza Ministro Pual de Marina
de este expediente tres y p.ª. Sin embargo de las salidas suanidad
que acredita la anterior Certificacion, al suplico de un mal cada una
haviendoseme satisficido por el Cuanto del correspondiente individuo tal y
en cada una y el entero en que tengo conatado con la Marina
y p.ª que si era redota dicho Sr. Ministro fuerro una en dicho
fha etc supran

Victor Angulo

Son 3 y p. 6 n

*J. R. Fran. Ca. Ortega Ofic. 2º del Ministerio de Marina
y Contralor al M. Hospital de Bellavista*

*Certifico: Que desde el día primero del presente mes
hasta el día 31 de agosto inclusive han causado los Individuos
del R. Cuerpo de Artillería de Ejército; las Estancias que
a cada uno aun mayor o menor tiempo, en los días que han
permanecido enfermos en el expresado Hospital; según se
manifiesta en la forma siguiente:*

		<i>Entradas. Salidas. Estancias.</i>		
		<i>N. N. han causado</i>		
<i>Sept. 1º</i>	<i>Juan Lozano</i>	4..	8..	4
	<i>José Guisarte</i>	28..	"..	3
	<i>Guillermo Vidal</i>	"..	13..	12
	<i>Manuel Guisarte</i>	"..	7..	6
	<i>José Vico</i>	"..	"..	30.
	<i>Cayetano Acosta</i>	2..	24..	22
	<i>Antonio Olafaur</i>	3..	14..	11
	<i>Bernardo Añón</i>	4..	7..	4
	<i>El mismo</i>	5..	13..	17.
	<i>Señor Pablo Vega</i>	21..	14..	12
	<i>José Ramon</i>	5..	12..	6
	<i>Ramon de la Posa</i>	6..	22..	9
	<i>Guillermo Almocari</i>	13..	"..	12
	<i>Juan Veliz</i>	19..	"..	11
	<i>Miguel Gamboa</i>	20..	"..	9
	<i>Miguel Andueza</i>	22..	"..	8
	<i>Señor Vidal</i>	23..	"..	4
	<i>Juan Alcarrara</i>	27..	"..	3
	<i>Fabian Gabuena</i>	28..	"..	2
	<i>Manuel Vega</i>	28..	"..	2
	<i>Nicolás de la Oliva</i>	29..	22..	6

173.

*Segun parece a la Suma Anterior han Causado los mencionados Indiv-
duos Ciento noventa y tres Estancias; Y para q. conste, y por la Comisario*

de Guerra y Marina pueda satisfacerse el importe de ellas al Abogado
D. Victor Anacleto Doyesta en el referido Mes de Noviembre
mil ochocientos cuarenta y nueve.

Fran. Co. de Ortega

Recibo del D. D. Juan de Guzman Ministro Real de Marina de
este Departamento la cantidad de veinte y cuatro y un n.º impreso
de los ciento noventa y tres sueldos que acredita la anterior
Certificacion al Respeto de un n.º habiendome satisfecho y
el Cuento de los expensas de dicho n.º f.º cada una y n.º
total entrego en tiempo concurriendo con la Marina y n.º
y f.º de data dicho por el n.º f.º en un libro de
f.º de imp.º

Victor Anacleto Doyesta

Don 24 de Mayo

A N.º Fran.º de Ortega Ofi.º 2.º del Administr.º de Alima y Contralor
el N.º Hospital de Bellavista

Certifico: Que desde el dia primero del presente mes
hasta el día 1.º de Agosto ambos inclusive, han causado los Indios del
Batallon Infant.º de Linea de Arequipa; las Estan.º que
a cada uno aun margen se les señala en los dias que han per-
manecido enfermos en el expresado Hospital; segun se manifiesta
en la forma siguiente

Entradas. Salidas. Estan.º q.
H.º H.º han causado

Compañia de Sanadores.

Juan.º Olivas 4.º 16.º 12.º

1.º de Juveniles.

Fernando Ruiz " " 30
Dioniso Padilla " " 30
Miguel Cisneros 19.º 27.º 8.

2.º de

Jose Bravo " " 30.
110.º

Segun para de la Suma Anterior han causado los mencionados
Indios Ciento y diez Estancias. Y para q. conste, y por la Comisaria de
Cria. y Manut. pueda satisfacerse el importe de ellas al Abogado D. Vi-
tor Ancochea. Voy esta en el reporio. Hago. a treinta de Abril de mil
ochocientos veis y nueve.

Fran.º de Ortega

Recibi el Sr. D.º Francisco de Almagolanza Abogado
Real de Alima de este Apontamiento la cantidad de trece pesos
por el importe de las ciento diez Estancias q. se acuerda la

Anterior Certificación, al respecto de un real cada una he
viendose el Decreto p. el cuerpo de los expresados individuos
ter. r. en cada una p. el mismo en q. tengo comunicados con
Marina. Y para q. Sirva de Dava adho por el mismo p.
ene en Lima p. ha no Supra.

Don J. B. Cr

Don Juan de los Rios

Dⁿ Juan de Ortega Oficial 2.^o del Ministerio de Hacienda y Contrata-
cion del V^{to} Hosp^{al} de Bellavista

Certifico que Juan Rodriguez Soldado de la Compañia de
Sangre de los Indios enfermo a las trece en punto en la noche
del presente mes de Agosto, y permanecer en el hasta hoy día de la fecha
habiendo curado durante dicho tiempo Quatro Internos, y para q^e
conste, y para la Compañia de San y Medicina pueda satisfacerse el
importe de ellos al Oficiante Dⁿ Pedro Augusto Don una en el referido
hospital a cuenta de No. 6 de mil Ochocientos diez y nueve

Juan Rodriguez

Recibo del Dⁿ Juan de Ortega Oficial 2.^o del Ministerio de Hacienda
de este Oficiante que me ha impuesto de las cuatro Internas que curaron la
enfermedad, constando al respecto de un real cada una, habiendome satisfecho y el
del individuo correspondiente a las tres en el interior solo q^e tengo constancia cada una
en la maxima y q^e que resta de esta adho sea el mismo franco de
en suma para los pagos

Proton de Fructu

Don 4 al

*D. N. Fran. & Ortega Cpi. 2º del Itinerario de Ataruna
y Conductor del H. Hospital de Bellavista*

*Certifico: Que desde el día primero del presente mes hasta
el de la fecha ambos inclusive, han causado los Yndios de la
Compañia Cargad. auxiliares de Ataruna; las Estancias,
que à cada una sin mengua se les señala; en los días que han
permanecido enfermos en el Hosp. expresado; segun se mani-
fiesta en la forma siguiente =*

		Entradas	Salidas	Estancias
		ff. " ff. " han causado		
<i>Fernando Agustin Poveda</i>		" "	10.	9
<i>Stefano Melaniano Roman</i>		" "	" "	30
<i>Francisco Tolosa</i>		" "	" "	30
<i>Juan Espinosa</i>		" "	2.	1
<i>José Vazquez</i>		" "	6.	5
<i>José Maria Coma</i>		" "	" "	30

105

*SUM parece de las Sumas Anteriores, han causado los
mencionados Yndios Ciento y cinco Estancias; Y para q. conste, y por la Comi-
saria de Guerra y Marina pueda satisfacerse el importe de ellas al Almacén
ta D. Victor Angulo. Doy esta en el referido Hosp. a treinta de Noviembre
de mil ochocientos diez y nueve*

Fran. & Ortega

*Recibi del Sr. D. Fran. de Manzanera Ministro Gral. de Marina
en este Apostado tres pesos un real importan las ciento y*

cinco estancias que acredita la Anterior Certificac. al Rey
er un real cada una havendome satisfecho por el Cuerpo de
expressados individuos tres rr. en cada una para el entero en q
tengo contratada con la Marina. Y para que sirba de
Data a dho. Señor Ministro firmo este en Lima. Y ha
Supra

Don Juan de Arce

En 13. de mayo.